

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

20 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área de Trabajo e Inmigración

EDICTO

Don Ildefonso Hernández Sanz, director del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, hace saber a don Jorge Conde Tarazaga, cuyo último domicilio conocido es plaza Sierra de Gredos, número 2, piso sexto, puerta 6, 28923 Alcorcón (Madrid), que se ha emitido resolución con fecha 20 de febrero de 2013, en virtud de la cual se declara la caducidad del expediente número 12/060 de salarios de tramitación en juicios por despido, incoado por la citada empresa y que no ha podido ser notificada por desconocido, ignorado paradero o rehusado.

Dicha resolución se encuentra a la vista del interesado en el Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle Silva, número 19, primera planta, de Madrid.

Asimismo, se comunica que contra la mencionada resolución no cabe recurso en vía administrativa, conforme determina el artículo 5 del Real Decreto 924/1982, de 17 de abril, pudiendo interponer demanda ante el Juzgado de lo social en el plazo de veinte días, a partir de la recepción de la presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.3 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, a 22 de marzo de 2012.—Firmado.

(02/2.501/13)

